



HECHOS DESTACADOS DE APB-3: MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2005

Los delegados de la tercera reunión del Grupo Especial, de composición abierta, de Trabajo sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB) del Convenio sobre Diversidad Biológica se reunió en dos subgrupos a lo largo del día. El Subgrupo de Trabajo I (SGT-I) comenzó las discusiones sobre un régimen internacional de APB. El Subgrupo de Trabajo II (SGT-II) trató el uso de los términos; otros enfoques para complementar las Directrices de Bonn; medidas de apoyo al cumplimiento del consentimiento previo informado (CPI) y los términos mutuamente acordados (TMA); y opciones de indicadores de APB.

SUB-GRUPO DE TRABAJO I

RÉGIMEN INTERNACIONAL: La Secretaría presentó un panorama de los instrumentos internacionales existentes y un análisis de sus vacíos (UNEP/CBD/WG-ABS/3/2), y las posiciones respecto del régimen internacional firmado por las Partes y los sectores interesados (UNEP/CBD/WG-ABS/3/3).

Alcance: Los Países Bajos, en representación de la UE, declararon que el régimen deberá abarcar múltiples instrumentos en diferentes niveles y, con NUEVA ZELANDA, NORUEGA, CANADA y la REPÚBLICA DE COREA, apoyaron que se complete un análisis de los vacíos como prerrequisito para definir el alcance. Etiopía, en nombre del GRUPO AFRICANO, se opuso, con MALASIA señalando que la convocatoria a un futuro análisis de los vacíos es un intento por demorar las discusiones.

El GRUPO AFRICANO e India, en representación del GRUPO DE PAÍSES MEGABIODIVERSOS AFINES (GPMA), declararon que el alcance está definido por la Decisión VII/19 sobre APB.

El GPMA y EL SALVADOR sostuvieron que el régimen internacional debe ser legalmente vinculante y debe reforzar la legislación nacional sobre el acceso. Dijeron también que el alcance debe incluir el acceso a recursos genéticos, una justa y equitativa participación en los beneficios alcanzados por el uso de los recursos genéticos y sus derivados, y la protección del conocimiento tradicional asociado. COSTA RICA sugirió tratar la relación con otros instrumentos, tales como el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura. PERÚ llamó a una sinergia y cooperación con la Organización Mundial de Comercio, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización para la Agricultura y la Alimentación.

Las FILIPINAS señalaron que el alcance debe cubrir todas las actividades destinadas al uso comercial. HAITÍ y TANZANIA propusieron que el régimen cubra todos los elementos de la Diversidad Biológica dentro de la jurisdicción de la CDB. TANZANIA mencionó que se debe asegurar la llegada de los beneficios a los pobres.

MEXICO pidió un régimen centralizado basado en un certificado de procedencia legal. UCRANIA señaló que deberá diferenciar entre los recursos genéticos y los materiales genéticos de valor potencial.

NORUEGA mencionó que el régimen debe cubrir las medidas de los países usuarios. BOTSWANA sostuvo que el alcance debe incluir los derechos de los criadores y granjeros.

Las BAHAMAS destacaron que debe permitir el procesamiento más allá de los límites de la jurisdicción nacional.

EL FORO INTERNACIONAL INDÍGENA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA destacó las preocupaciones de los derechos humanos y, con COSTA RICA, la necesidad de considerar los resultados del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j).

SRI LANKA solicitó que el alcance incluya la soberanía nacional, la creación de capacidades, y el compromiso por parte de los usuarios y de los proveedores. SUDÁFRICA subrayó que el régimen debe asegurar inversiones sostenibles en: el uso de la diversidad biológica, la conservación local y el alivio de la pobreza.

Objetivos: SUIZA propuso agrupar los elementos anexados a la Decisión VII/19 en conjuntos. El GPMA, EGIPTO y GHANA mencionaron que el régimen debe: prevenir la continua malversación y uso indebido de los recursos genéticos y sus derivados; asegurar que los beneficios lleguen hasta los países de origen; proteger los derechos de los indígenas y las comunidades locales sobre el conocimiento tradicional; y reforzar la legislación nacional. UGANDA señaló que el régimen debe contribuir al Desarrollo de los Objetivos del Milenio, en especial a la erradicación de la pobreza. El GRUPO AFRICANO y FIJI, sostuvieron que el régimen debe considerar los derechos y obligaciones de los usuarios y proveedores, incluidos los países de origen, los países donde residen los usuarios, y las comunidades locales e indígenas.

La UE y CANADÁ resaltaron la necesidad de un análisis de los vacíos y otros instrumentos relacionados con la participación en los beneficios. BOTSWANA, BRASIL, MALASIA, HAITÍ, UGANDA, EGIPTO y SUDÁFRICA subrayaron que la participación en los beneficios no es tratada adecuadamente en los instrumentos existentes. AFRICA DEL SUR agregó más aún que los instrumentos actuales perjudican estos objetivos.

Las FILIPINAS, PALAU, COSTA RICA, PERÚ, NORUEGA y la UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS señalaron que el objetivo debe incluir el cumplimiento y la aplicación a escala internacional en apoyo a la legislación nacional. PERÚ pidió un sistema de alerta rápido y mecanismos de consultas para patentes oficiales.

BOTSWANA marcó la falta de un enfoque basado en los derechos para la participación de los indígenas y las comunidades locales en beneficios, y el FORO PERMANENTE SOBRE CUESTIONES INDÍGENAS señaló que el régimen debe incluir la participación en los beneficios de los pueblos indígenas por el uso de sus recursos genéticos, productos y derivados.

Elementos: Los delegados discutieron cómo estructurar las deliberaciones sobre los elementos. Algunos preferían establecer prioridades y otros su agrupación. HAITÍ, apoyada por muchos, sugirió compilar las propuestas de los países sobre elementos adicionales para futuras discusiones. Los delegados propusieron medidas para: prevenir el uso no autorizado de recursos genéticos, sus derivados y el conocimiento tradicional asociado; asegurar el cumplimiento de las regulaciones nacionales para APB, Consentimiento Previamente Informado (CPI), Términos Mutuamente Acordados (TMA) y la protección de los derechos de los indígenas y las comunidades locales; movilizar los recursos para la implementación, incluida la creación de capacidades; asegurar la revelación del origen/fuente/



procedencia legal en la aplicación de patentes; y garantizar la transferencia tecnológica al país de origen. La UE y NORUEGA sugirieron medidas para la investigación en colaboración y el uso ambientalmente sano de la diversidad biológica. La RED DE MUJERES INDIGENAS SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA sugirió medidas para proteger los derechos de las mujeres como sostenes y protectoras de los recursos genéticos. El Copresidente Sem Shikongo (Namibia) señaló que se preparará un texto de los Copresidentes.

SUB-GRUPO DE TRABAJO II

USO DE LOS TÉRMINOS: La Secretaría presentó un documento sobre el uso de los términos, las definiciones y/o un glosario (UNEP/CBD/WG-ABS/3/4). Muchos mencionaron que la discusión es prematura, hasta que finalicen las deliberaciones sobre el régimen internacional, y se opusieron al establecimiento de un grupo de expertos. BRASIL y GAMBIA subrayaron que las definiciones acordadas en la CDB no deben sustituir aquellas existentes a nivel nacional. COLOMBIA y LIBERIA alertaron contra la importación ciega de definiciones desde otros acuerdos. El Presidente del GT-II, Berth Ivars (Noruega), señaló que la Secretaría continuará compilando información sobre definiciones nacionales existentes.

OTROS ENFOQUES: La Secretaría presentó un documento sobre otros enfoques, en el que incluyó un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal (UNEP/CBD/WG-ABS/3/5).

Con respecto a las medidas nacionales en apoyo al cumplimiento del Consentimiento Previamente Informado, TURQUÍA instó a las Partes a asegurar la total participación de los países proveedores en las actividades de investigación y desarrollo. Las FILIPINAS describió enfoques nacionales, incluidos los protocolos de las comunidades indígenas basados en un libre CPI, y las medidas tomadas por gobiernos locales. SUIZA llamó la atención sobre el Proyecto de Herramientas de Gerenciamiento del APB, que es aplicable a todas las etapas de uso de recursos genéticos e intenta proveer orientación tanto a los proveedores como a los usuarios.

MEXICO solicitó un análisis técnico profundo para que el diseño de un certificado práctico y efectivo a nivel costo. El GPMA señaló que el certificado debe tener un código estandarizado que acompañe el material biológico y sus derivados. BRASIL mencionó que el certificado debe asegurar que el acceso sea consistente con la legislación nacional del país de origen. COLOMBIA señaló que debe servir a los objetivos del régimen internacional y apoyar la participación en los beneficios y, con MALASIA, subrayó la necesidad de clarificar los términos.

La UE señaló que un sistema de certificación se debe acomodar a la ley de derechos de propiedad intelectual, y ser flexible, efectivo en términos de costo y realista. JAPÓN instó a una futura consideración de la rentabilidad y a analizar las opciones de las Partes. NUEVA ZELANDA y CANADA apoyaron un futuro trabajo sobre la funcionalidad del sistema, su efectividad, viabilidad y costos, y CANADA pidió consultas con las comunidades indígenas, las partes interesadas y los sectores industriales. NORUEGA observó que un certificado de origen puede facilitar la aplicación de los requisitos de acceso en el proceso de uso de las patentes. La UNIVERSIDAD DE LAS NU llamó la atención para su estudio de un certificado de origen (UNEP/CBD/WG-ABS/3/INF/5).

EL FORO INTERNACIONAL INDÍGENA SOBRE LA BIODIVERSIDAD (FIIB) expresó reservas respecto a la certificación de conocimiento tradicional y remarcó que las autoridades nacionales no deben tener derecho a regular el acceso al conocimiento tradicional de las comunidades indígenas sin su libre Consentimiento Previamente Informado. El GPMA puso énfasis en lo importante que es involucrar y promover a las comunidades locales e indígenas en las negociaciones de Consentimiento Previamente Informado. MEXICO agregó que el conocimiento tradicional no debe ser parte del concepto inicial de un certificado.

El Copresidente Ivars aceptó un pedido general para que haya una posterior desarrollo sobre el concepto de un certificado.

MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE INFORMADO Y LOS TÉRMINOS MUTUAMENTE ACORDADOS: La Secretaría presentó un análisis sobre medidas para asegurar el cumplimiento del CPI y los TMA (UNEP/CBD/WG-ABS/3/5). SUIZA describió su propuesta de enmienda del Tratado de Cooperación de las Patentes de OMPI. Tras dar a conocer las enmiendas realizadas a su ley de patentes, NORUEGA señaló que las medidas nacionales no son suficientes para tratar esta problemática.

La UE remarcó la necesidad de información sobre la implementación de las Directrices de Bonn por parte de los países proveedores. JAPON y CANADA pidieron un futuro análisis sobre el alcance de la biopiratería. JAPON sugirió diferir las discusiones sobre los requisitos de revelación mientras siga pendiente la publicación del informe de la OMPI. Tras destacar que el CDB y el Acuerdo CDPI se apoyan mutuamente, AUSTRALIA mencionó que las medidas deben ser fáciles de implementar y tener un mínimo de impacto sobre el actual sistema de derechos de propiedad intelectual (IPR). Los ESTADOS UNIDOS indicaron que los requerimientos de acceso al sistema de patentes no garantizan la participación en los beneficios, mientras si lo hace un contrato entre el usuario y el proveedor, y advirtió en contra de la duplicación del trabajo en curso de la OMPI.

LIBERIA y otros alertaron contra el uso de principios basado en acuerdos de OMPI, y hicieron hincapié en la consideración de códigos de conducta para apoyar el cumplimiento de los Términos Mutuamente Acordados. TAILANDIA instó al intercambio de experiencias sobre CPI y la implementación de Términos Mutuamente Acordados a través de un mecanismo de facilitación del intercambio. BRASIL y la RED DEL TERCER MUNDO convocaron al estudio de las propuestas de países en desarrollo sobre requerimientos de revelación en el Consejo de CDPI. El FIIB enfatizó el derecho de los pueblos indígenas a un libre CPI e instó a la creación de estructuras comunitarias que lo apoyen.

El Copresidente Ivars dijo que será preparado un proyecto de recomendaciones.

INDICADORES PARA APB: La Secretaría presentó opciones posible de indicadores para el APB, en el marco de una evaluación del progreso alcanzado en la ejecución del Plan Estratégico (UNEP/CBD/WG-ABS/3/6). TURQUÍA, con el apoyo de GABÓN y LIBERIA, se opuso al uso del número de patentes como indicador. La UE apoyó centrarse en los indicadores orientados a los procesos y solicitó a la Secretaría que prepare un documento basado en los envíos de las Partes, para que sea considerado en APB-4. MALASIA y el FORO INDÍGENA INTERNACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD sugirieron que se considere ambos tanto los procesos como los indicadores que apuntar a los resultados. CHINA y GAMBIA enfatizaron la necesidad de incluir la creación de capacidades en los países como indicadores. Y TAILANDIA instó a que se comparta la información sobre el desarrollo de estrategias nacionales de APB. LIBERIA y BRASIL se opusieron a la inclusión de un indicador sobre el usuarios "extranjeros", señalando que el marco legal no debe ser discriminatorio.

BRASIL propuso varios indicadores orientados a los resultados, incluyendo entre ellos el número de: adiciones con CPI; permisos de acceso autorizado; y tecnologías que utilizan recursos genéticos. SUDAFRICA, con el apoyo de COLOMBIA, destacó los indicadores específicos para la distribución de los beneficios, y propuso incluir —como posibles indicadores— el número de acuerdos de distribución de los beneficios, investigaciones en colaboración, y programas de aumento de la cientización pública.

CANADA sugirió que el desarrollo de indicadores en el contexto del APB no debe ser considerado en esta etapa. La UE y BRASIL propusieron que las Partes envíen sus puntos de vista e información sobre opciones de posibles indicadores de APB a la Secretaría antes de APB-4.

MEXICO y COLOMBIA dirigieron la atención hacia la necesidad de un trabajo adicional sobre el objetivo relacionado con la participación en los beneficios dentro del marco de la meta de 20, discutida durante OSACCT-10.

EN LOS PASILLOS

Los delegados del GT-I lucharon para llegar a acuerdos acerca del análisis de los vacíos de los instrumentos internacionales existentes y el objetivo de las negociaciones de APB. Un delegado se refirió al análisis de tales vacíos como al "análisis parálisis", en tanto que otros sugirieron las controversias deben tener más que ver con los vacíos en el entendimiento común que con la falta de certezas respecto de los vacíos de los sistemas legales internacionales. Varios señalaron, sin embargo, que el texto del Copresidente que será presentando el miércoles deberá dar lugar a intensa pero —esperan— fructífera negociación.

El GT-II, por otra parte, impresionó a muchos por lo expeditiva que fue la consideración de todos los ítems de la agenda, lo que dejó a muchos preguntándose si acaso esto indicaba una extrema eficiencia o —para algunos— falta de interés en las cuestiones que están mas allá del régimen de APB.